DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.410 | Viernes 25 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2222383

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA A DON RUBÉN MORAGA MAMANI EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 26.- Santiago, 20 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, el artículo sexto transitorio de la Ley Nº 21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que a la fecha de entrada en funcionamiento el Ministerio se desconcentrará en cinco Secretarías Regionales Ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y que representará al Ministerio en una o más regiones.
- 2. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, crea el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial en el escalafón directivo de confianza de dicha planta.
- 3. Que, mediante el decreto supremo Nº 21, de 2020, de este origen, se nombró a doña Daniela Barría Díaz en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta, quien presentó su renuncia al cargo con fecha 28 de febrero de 2022, siendo aceptada mediante el decreto supremo Nº 7, de fecha 8 de marzo de 2022, de esta Cartera de Estado.
- 4. Que, en este contexto, la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, mediante Oficio Reservado Nº 18, de fecha 29 de marzo de 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley Nº1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, presentó la terna para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase a contar del 4 de abril de 2022, a don Rubén Joaquín Moraga Mamani, cédula de identidad Nº 10.087.965-4, como Secretario Regional Ministerial de Ciencia,

Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta, grado 4º EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Artículo segundo: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 4 de abril de 2022, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Artículo tercero: Se establece que la persona singularizada tendrá derecho a percibir la asignación profesional por su Título Profesional de Biólogo Marino.

Artículo cuarto: Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Asignación 001 (personal de Planta), del Presupuesto para el año 2022 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Gainza Cortés, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto Nº 26, del 20 de mayo de 2022.-Atentamente, Juan Ernesto Sepúlveda Alonso, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

